

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 270	Fecha : 23/10/2020	Documento : PEDIDO 00256	
Concepto :	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCION DE MATERIALES DE LIMPIEZA A LAS II.EE DEL AMBITO DE LA UGEL CU		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS		
	<p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>servicio de transporte de material de limpieza servicio de transporte para traslado de material de limpieza del almacén de la sede a las II.EE del ámbito de la UGEL Cusco.</p> <p>El Proveedor debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente</p> <p>TOTAL, PESO NIVEL INICIAL y PRONOEI EN Kg Kg</p> <p>TOTAL PESO APROX INICIAL + PRONOEI EN Kg 6477.97 Kg SE ADJUNTA Términos de Referencia (TDR)</p> <p>servicio de transporte de material de limpieza servicio de transporte para traslado de material de limpieza del almacén de la sede a las II.EE del ámbito de la UGEL Cusco.</p> <p>El Proveedor debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente</p> <p>TOTAL, PESO NIVEL PRIMARIA EN Kg 5259.71Kg SE ADJUNTA Términos de Referencia (TDR)</p> <p>servicio de transporte de material de limpieza servicio de transporte para traslado de material de limpieza del almacén de la sede a las II.EE del ámbito de la UGEL Cusco. El Proveedor debe contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) Vigente</p> <p>TOTAL, PESO NIVEL SECUNDARIA EN Kg 3264.19kg SE ADJUNTA Términos de Referencia (TDR)</p>		
	TOTAL		

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaPrograma Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCION LOCAL DE MATERIALES DE LIMPIEZA A IIEEs y PRONOEI DE LA UGEL CUSCO DOTACIÓN 2020

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de la UGEL CUSCO- UNIDAD EJECUTORA - 312, REGIÓN Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA.

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la continuidad de la estrategia de distribución gratuita de material de limpieza para estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la Unidad de Gestión Educativa Local de Cusco, requiere contar con los servicios de una EMPRESA de transporte de carga que se encargue de la distribución y recojo de material de limpieza del almacén de la UGEL y las transporte a las IIEE y PRONOEI, cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de transporte para la distribución local de materiales de limpieza dotación 2020 del almacén de la UGEL cusco a las IIEE y PRONOEI del ámbito de la UGEL. Cusco.

a).- Modulado, recojo, estibaje, traslado y entrega de carga de materiales de limpieza a las Instituciones Educativas y Programas no escolarizados de educación inicial PRONOEI.

4. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Actividades

El contratista deberá de realizar como mínimo las siguientes actividades:

- a) Modulado, recojo, estibaje, traslado y entrega de carga de materiales de limpieza a las Instituciones Educativas y Programas no escolarizados de educación inicial PRONOEI dotación 2020 (Anexo 01) y estructura de pesos **para la modalidad a precio unitario** (anexo 04)
- b) La entrega se evidencia en el PECOSA con firma y/o sello **POST FIRMA** (RECTANGULAR) del director de las II.EE y profesores coordinadores de los PRONOEI fecha de entrega por triplicado.



4.2 Bienes a trasladar y entregar.

El Proveedor trasladara y entregara lo siguientes:

- 1) Galones de lejía, galones de detergente y tachos basura (materiales de limpieza.) para las Instituciones Educativas del nivel inicial, primaria y secundaria.
- 2) Galones de lejía, galones de detergente, tachos basura y recogedores (materiales de limpieza.) para los Programas no escolarizados de Educación Inicial PRONOEI

Los bienes (materiales de limpieza) descritos en el presente numeral son bienes que usualmente requieren su traslado por tanto demanda cuidado en el transporte recojo, estibaje, traslado y entrega. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas clasificadas por las líneas aéreas, llámese: explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

4.3 Detalles del servicio

4.3.1 De la entrega de los bienes:

- La UGEL Cusco comunicará al Contratista, por escrito o vía correo electrónico, el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:
 - Tipo de bienes a trasladar
 - Forma de embalaje y rotulado
 - Cantidad aproximada de productos (materiales de limpieza) por destino de entrega (peso y volumen aproximado)
 - Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexos del 01 al 04)
 - Lugar y hora de recojo en los lugares determinados donde se ubican las IIEE y locales de PRONOEI del ámbito de la UGEL Cusco.
 - Nombre de la Persona responsable de entrega de material de limpieza en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos
 - Nombre de la Persona responsable de recepción de material en las IIEE y locales de PRONOEI donde se realizará la entrega.
- El contratista deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado al almacén de la UGEL Cusco donde se efectuará el recojo de los bienes (materiales de limpieza) cumpliendo estrictamente los protocolos de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior.
- El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no debe contener **BORRADURAS, ENMENDADURAS O CORRECCIONES**, en caso contrario asumirá



responsablemente cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

- El contratista se responsabiliza de cargar, con su propio personal, los bienes a las unidades de transporte manipulando de manera adecuada los mismos (materiales de limpieza).
- El recojo de los bienes (materiales de limpieza) se efectuará a partir de la recepción de la orden de servicio emitido por la UGEL Cusco lo cual será notificado por escrito o por correo en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo para el inicio de las actividades no deberá exceder de 02 días calendario. En el caso que el Contratista, incumpla con el mencionado plazo de inicio de actividades, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL Cusco.

3.1. TRAMOS:

CUADRO N° 01: RUTAS DE DISTRIBUCIÓN

Anexo 1

RUTAS	DESTINO
1	SANTIAGO, POROY, COORCCA
2	CUSCO
3	WANCHAQ, SAN SEBASTIAN, TARAY, COYA
4	SAN JERONIMO, SAYLLA, TIPON, OROPESA, LUCRE, CAICAY, SAN SALVADOR.

5.- OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

5.1 Obligaciones y responsabilidades específicas

En contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- a) Está obligado a cumplir con las disposiciones establecidas en el presente TDR.
- b) Una vez otorgada la buena PRO el contratista deberá presentar un certificado o constancia de prueba de descarte del CORONAVIRUS con resultado negativo de un centro de salud acreditado que garantice la prueba del mismo de él y su personal que realizaran el servicio de transporte de carga de los bienes (materiales de limpieza), además de dotar a cada uno del personal los Implementos de seguridad y protección COVID 19 establecidas por el Ministerio de salud y transportes y comunicaciones (mascarilla / respirador anti fluidos, mameluco de protección, lentes protectores, guantes de protección, dispensador con jabón líquido y dispensador con alcohol etílico, etc)



- c) El contratista deberá realizar la desinfección de cada una de las unidades vehiculares contra el CORONAVIRUS, cada vez que ingrese al almacén de la sede UGEL Cusco, la cual será acreditada con evidencias (videos, fotografías) y/o constancia del mismo.
- d) El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL Cusco.
- e) En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista retornará al remitente los diversos bienes (materiales de limpieza) que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución.
- f) Será de responsabilidad del contratista brindar un servicio eficiente, oportuno y permanente, contando con equipamiento y herramientas, medios electrónicos de comunicación, medios de comunicación rápida (líneas telefónicas, celulares y otros equipos) para las coordinaciones que se requieran.
- g) El contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los bienes (materiales de limpieza) en el lugar de destino dispuestos en el Anexo 01, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los PECOSA por triplicado, que serán proporcionados por la UGEL CUSCO, las cuales servirán para acreditar la entrega y conformidad de los materiales de limpieza distribuidos dotación 2020.
- h) Para el modulado y recojo el contratista está obligado a cubrir los costos de los insumos (bolsas, cintas de embalaje, sacos, plumón indeleble, papel, rafia, y otros).
- i) Para el modulado, traslado de los bienes (materiales de limpieza) **el contratista deberá asignar el personal de estiba y/o Ayudante (02 estibadores y/o ayudante como mínimo) por cada unidad vehicular a demás del conductor.** Los ayudantes deberán ser aparte del conductor de la unidad vehicular.
- j) El pago de los estibadores y demás personal requerido estará a cargo del contratista, Además el contratista será responsable por los accidentes y daños personales que pudiera sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.
- k) Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Moduladores, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando un carnet de identificación y provistos de todos los elementos de bio seguridad y equipos de protección personal requeridos para estos casos.
- l) El contratista será responsable de la integridad de los bienes materia de traslado, El contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los bienes (materiales de limpieza). De



verificarse que los bienes han sufrido daño o deterioro, por motivo del traslado, deberá reparar y/o reponer los bienes siniestrados a total conformidad de la entidad en un plazo máximo de cinco días hábiles. Del mismo modo, debe tomar todas las previsiones del caso, en materia de seguridad, que permitan garantizar un traslado seguro de los bienes objeto del traslado; en caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.

- m) Es deber del transportista en hacer sellar y firmar correctamente, al director de la II.EE. y profesores Coordinadores de PRONOEI, los PECOSA y otros documentos en señal de conformidad de la entrega del material educativo. En caso de haber observaciones en la documentación, el transportista estará obligado a retornar a la institución para subsanar la documentación en un plazo no mayor de 05 días calendarios. Caso de incumplimiento no se emitirá la respectiva conformidad de servicio.
- n) El contratista deberá contar con los medios de transporte (alquilados y/o propios) que cubra la distribución paralela y/o simultanea por las 04 rutas establecidas.
- o) El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o perdidas, cuyo importe será detráido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 100% de la perdida faltante o merma.

5.2 Documentos a acreditar por el postor en la presentación de su propuesta técnica.

Para el caso de las unidades de transporte

- a) Copia del SOAT vigente de las unidades de transporte asignadas al servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- b) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para el servicio. En caso de ser alquilado, deberá adjuntar copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- c) Copia de la Revisión Técnica vigente.
- d) Acreditación mínima de los vehículos de transporte:
- ✓ **Dos Camiones de 02 a 08 toneladas de carga útil**, con su respectiva carpa.
 - ✓ Una camioneta doble tracción 4x4, de 01 tonelada de carga útil, con su respectiva carpa. Dichas unidades deberán estar acreditadas **(mediante, Declaración Jurada indicando la metodología a emplear)** por RUTA.
 - ✓ Relación de flota de vehículos las cuales deben ser acreditados como mínimo 03 unidades para toda la distribución El contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los bienes (materiales de limpieza) dotación 2020.
 - ✓ Deben contar con SOAT vigente.
 - ✓ Deben contar con Revisión Técnica vigente



- ✓ El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.
 - ✓ Los vehículos deberán estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido.
 - ✓ El año de fabricación del vehículo debe ser como mínimo a partir del 2013.
- Dicha exigencia será aplicable a todas las unidades vehiculares a utilizarse para el presente servicio.

5.2.1 Para el caso de los choferes

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia de la Licencia de conducir categoría de acuerdo al vehículo que conducirá
- c) Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo.
- d) Implementos de bioseguridad (mascarilla/respirador, mameluco de protección, lentes protectores, guantes de protección, dispensador con jabón líquido y dispensador con alcohol etílico)
- e) Copia de prueba de descarte del CORONAVIRUS con resultado negativo.

5.2.2 Para el caso de los estibadores, moduladores y/o ayudantes

- a) Relación de estibadores
- b) Copia del documento nacional de identidad vigente.
- c) Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo
- f) Tener pase laboral vigente otorgado por la Policía Nacional.
- g) Implementos de seguridad (mascarilla / respirador, mameluco de protección, lentes protectores, guantes de protección, dispensador con jabón líquido y dispensador con alcohol etílico.
- h) Copia de prueba de descarte del CORONAVIRUS con resultado negativo

- o **NOTA IMPORTANTE:** El personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación anteriormente descrita, no tendrán autorización para el ingreso en los ambientes donde se encuentran los bienes a trasladar, siendo responsabilidad del contratista acreditar dichos documentos de manera previa al inicio de sus actividades de tal manera de no verse afectado con los plazos en la ejecución del servicio.

En el caso de cambio de personal y/o unidad de transporte, el Contratista deberá realizar la acreditación de los documentos, previa a la ejecución del servicio.

Los retrasos en tiempo que esto genere, deberán ser compensados por el Contratista en la misma proporción, sin que esto genere un perjuicio económico adicional a la UGEL CUSCO.

6. COBERTURA DEL SERVICIO



6.1 LUGARES DE ORIGEN

La UGEL CUSCO entregará la relación de IIEE y PRONOEI identificadas para la distribución y recojo de bienes (materiales de limpieza) que están ubicados dentro del ámbito de la Unidad Ejecutora Cusco.

6.2 LUGARES DE DESTINO

- La UGEL entregará al Contratista la relación de las IIEE y PRONOEI que recepcionaran (materiales de limpieza) para las 04 Rutas establecidas.

Precisiones a considerar en los envíos de anticipación.

- La UGEL Cusco podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las Instituciones Educativas y Programas No escolarizados de Educación Inicial PRONOEI.
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL, es responsable de la distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre, etc.), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino determinados en el Anexo 01 y 02, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones de los bienes (materiales de limpieza).
- Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o recepción de la orden de servicio. El servicio incluye el modulado, estibaje, carga y descarga de los bienes (materiales de limpieza) a las IIEE y PRONOEI.
- En los lugares de origen, los Responsables de Almacén brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.
- El Director, profesores coordinadores y/o responsables de la recepción en las IIEE y PRONOEI tienen la obligación de brindar todas las facilidades requeridas y firma de recepción por el transportista.

7 MECANISMOS DE CONTROL DEL SERVICIO

7.1 Los usuarios del servicio, verificarán permanentemente la calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta la oportunidad, trato y eficiencia del servicio. De existir observaciones, serán notificadas al adjudicatario para la subsanación correspondiente.

7.2 El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes (materiales de limpieza) en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de las cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL Cusco, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.



7.3 El contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL Cusco.

7.4 El Contratista proporcionará a las Oficinas de Almacén correspondientes, la relación nominal de sus ayudantes comprometidos en el servicio, como mecanismo del control operativo.

7.5 Para el Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local:

El encargado del Almacén y el comité de la UGEL será el responsable directo de verificar y dar fe de la cantidad, peso, y/o volumen, según sea el caso, por cada servicio, a fin de garantizar que la Institución Educativa recepcionó lo que corresponda (materiales de limpieza). Es deber del contratista hacer sellar y firmar como recibido en el formato PECOSA por triplicado.

8 PLAZOS Y HORARIOS DE ENTREGA:

Plazos de entrega:

El plazo de entrega será únicamente de 05 días calendario.

Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del contrato y/o orden de servicio. El servicio incluye el modulado, embalaje, estibaje, carga, descarga y entrega de los bienes (materiales de limpieza) a las II.EE y PRONOEI. El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

En los lugares de origen, los Responsables de Almacén brindaran las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.

Si el último día de plazo de entrega de los bienes (materiales de limpieza) coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregados al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

Para el recojo de almacén de los bienes (materiales de limpieza) que se realicen los días viernes previa desinfección de las Unidades Vehiculares contra el CORONAVIRUS, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado.



5.4.2 Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes (materiales de limpieza) se efectuará en horarios previamente coordinado con el responsable de almacén de la UGEL, el Director, Profesores Coordinadores de la IIEE y PRONOEI.

NOTA: Si por razones no justificadas, la **UGEL** no proporcionó los materiales al transportista en la fecha indicada, se notificará al contratista con un plazo no menor a dos (02) días Hábiles.

9 CANTIDAD DE Kg. PARA EL SERVICIO DE "TRANSPORTE DE CARGA DE MATERIALES DE LIMPIEZA"

La cantidad de kilogramos de material a trasladar desde el Almacén de la UGEL Cusco hacia las diversas Instituciones Educativas de la UGEL Cusco es de un aproximado de 15 Toneladas: **Durante la Ejecución del servicio; el modo de contratación será a precios unitarios.**

10 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

10.1. Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL CUSCO, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- ✓ Pecosas emitida por la UGEL Cusco debidamente firmados especificando su Nombre, DNI, con sello de post firma y fecha de recepción de la persona responsable de la recepción del bien (materiales de limpieza) en la II.EE y PRONOEI (Director de la II.EE y Profesores Coordinadores).
- ✓ Reporte de II.EE y PRONOEI de la entrega de bienes (materiales de limpieza) a las II.EE y PRONOEI (PECOSA) que acrediten la entrega de los bienes cumpliendo con el protocolo de entrega correspondiente.
- ✓ Presentar guía de remisión del transporte

10.2. El encargado del **ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (Área Usuaría)**, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al Responsable de almacén (o a quien haga sus veces) verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado del **ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (Área Usuaría)** deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío y recepción de bienes (materiales de limpieza) entregado al Contratista.



- 10.3. La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de tres (03) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo.

Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

11. FORMA DE PAGO:

- a) La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en 01 armada; al final hasta completar el 100% del monto contratado una vez culminado el servicio de distribución, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- b) Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- c) La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- d) La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo y entrega de bienes materiales de limpieza) en el punto de destino determinado por la UGEL CUSCO siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y en sus TDR y dentro del plazo indicado en el cronograma de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.
- e) El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor con código interbancario N° XXX del Banco XXX, según Carta de autorización de pago presentado por el Proveedor o en cheque.



12. PENALIDADES

- 12.1. Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 135 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

- 12.2. En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 12.3. Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- ✓ Descripción detallada de los bienes perdidos o extraviados
- ✓ Nombre y dirección del destinatario
- ✓ Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentaría dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentaría establecida por la UGEL (Pecosas), se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de retraso

**13. SISTEMA DE CONTRATACION**

El sistema de contratación es de precios unitarios. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función al peso establecido en el Anexo 04, y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

La UGEL Cusco ejecutará adjudicación sin proceso; considerado en el marco del Reglamento y Ley de Contratación del Estado Art. N° 35 del sistema de contratación por precios unitarios.

14. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el período de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

15. LISTA DE ENVÍOS:

Se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 01: Cuadro de rutas de distribución de bienes (materiales de limpieza dotación 2020 a entregar)
- Anexo 02: Cuadro de distribución y relación de II.EE y PRONOEI
- Anexo 03: Relación del personal acreditado con DNI para la entrega (materiales de limpieza) en el almacén.
- Anexo 04: Formato de estructura de pesos para la modalidad a precio unitario



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

ANEXO 1

CUADRO DE RUTAS (ENTREGA DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE ALMACEN UGEL CUSCO A II.EE)

RUTAS	DESTINO
1	SANTIAGO, POROY, COORCCA
2	CUSCO
3	WANCHAQ, SAN SEBASTIAN, TARAY, COYA
4	SAN JERONIMO, SAYLLA, TIPON, OROPESA, LUCRE, CAICAY, SAN SALVADOR.



PERÚ

Ministerio de Educación

Ministerio de Gestión de Recursos Humanos

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

ANEXO 2

RUTA 1 NIVEL INICIAL

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL INICIAL RUTA 1

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LOCALIDAD	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (lejía)		detergente	peso	tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
					01 gl	4 kg aprox					
062786	698 LA INMACULADA	SANTIAGO	CORNEL FRANCISCO BOLOGNESI	1	9	36	9	36	9	0.49 kg aprox	inicial
0486613	441 SOL RADIANTE	SANTIAGO	SANTIAGO	1	4	16	4	16	4	1.47	inicial
1061761	438 CRUZ VERDE	POROY	QUEHUEPAY / CRUZ VERDE	1	5	20	5	20	5	2.45	inicial
0730978	194 SANTA MARIA	SANTIAGO	SANTIAGO	1	4	16	3	12	3	1.47	inicial
0730911	162 DE SANTA ANA	COORCA	COORCA	1	4	16	3	12	3	1.47	inicial
1712702	501260	POROY	SENCCA QUISPUIRUA	1	4	16	3	12	3	1.47	inicial
1681974	50781	SANTIAGO	SANTIAGO	1	5	20	5	20	5	2.45	inicial
1661873	50005	SANTIAGO	SANTIAGO	1	4	16	4	16	4	1.96	inicial
1771773	1380	POROY	POROY	1	3	12	3	12	3	1.47	inicial
1744382	1861	POROY	POROY	1	3	12	3	12	3	1.47	inicial
1644087	1232	SANTIAGO	SANTIAGO	1	4	16	4	16	4	1.96	inicial
1615103	1123	COORCA	RUMARAY	1	6	24	6	24	6	2.45	inicial
1615376	985	SANTIAGO	HERMIANOS AYAR	1	3	12	3	12	3	1.47	inicial
1615543	982	COORCA	HACIENDA TOTORA	1	4	16	4	16	4	1.47	inicial
1615335	981	COORCA	HACIENDA HUAYLLAY	1	4	16	4	16	4	1.47	inicial
0565582	463	SANTIAGO	SANTIAGO	1	5	20	5	20	5	2.45	inicial
0472670	460	SANTIAGO	SANTIAGO	1	3	12	3	12	3	0.98	inicial
0626796	459	SANTIAGO	SANTIAGO	1	4	16	4	16	4	1.96	inicial
0404020	458	SANTIAGO	ZARZUELA	1	3	12	3	12	3	1.47	inicial
0785030	369	SANTIAGO	SANTIAGO	1	3	12	3	12	3	1.47	inicial
0731125	216	SANTIAGO	COOPATA	1	3	12	3	12	3	1.47	inicial
0403642	96	SANTIAGO	SANTIAGO	1	10	40	10	40	10	3.92	inicial
0674834	65	SANTIAGO	SANTIAGO	1	6	24	6	24	6	2.94	inicial

TOTAL UNIDADES	103	412	100	93
TOTAL PESO KG		400		45.57



PERÚ

Ministerio de Educación

Ministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 2 NIVEL INICIAL

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL INICIAL RUTA 2

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LOCALIDAD	RUTA	hipoclorito de sodio al 5 % (lejía)		detergente	peso	tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
					01 gl	4 kg aprox					
0403618	87	CUSCO	CUSCO	2	11	44	11	44	9	0.49 kg aprox	inicial
0403626	88	CUSCO	CUSCO	2	17	68	17	68	15	7.35	inicial
0403634	89	CUSCO	CUSCO	2	10	40	10	40	8	3.92	inicial
0403873	APLICACION SANTA ROSA DEL CUSCO	CUSCO	CUSCO	2	4	16	2	8	1	0.49	inicial
0403907	448	CUSCO	CUSCO	2	4	16	4	16	3	1.47	inicial
0403915	439 NIÑOS DE AMERICA	CUSCO	CUSCO	2	4	16	4	16	3	1.47	inicial
0403923	440 ERNESTO GUNTHER	CUSCO	CUSCO	2	5	20	5	20	3	1.47	inicial
0565390	NIÑO JESUS	CUSCO	CUSCO	2	5	20	5	20	3	1.47	inicial
0671826	451 KUKULI	CUSCO	PICCHILA RINCONADA	2	4	16	4	16	3	1.47	inicial
0699611	452	CUSCO	IDE MAYO	2	4	16	4	16	4	1.96	inicial
0791059	202	CUSCO	CUSCO	2	3	12	3	12	3	1.47	inicial
1615129	1125	CUSCO	SAN CRISTOBAL	2	5	20	5	20	3	1.47	inicial
1644079	1199	CUSCO	CUSCO	2	5	20	5	20	4	1.96	inicial
1744941	1357	CUSCO	CUSCO	2	5	20	5	20	3	1.47	inicial
1767193	501100	CUSCO	CUSCO	2	5	20	5	20	3	1.47	inicial
TOTAL UNIDADES					91	364	89	356	68	33.32	
TOTAL PESO KG											



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceeministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

RUTA 3 NIVEL INICIAL



Ministerio

Programa Nacional de Dotación

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL INICIAL RUTA 3

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LOCALIDAD	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (lejía)		detergente	peso	tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
					01 gl	4 kg aprox					
1386952	SOS HERMANN GMEINER	san sebastia	san sebastia	3	4	16	4	4 kg aprox	3	0.49 kg aprox	1.47 inicial
0404880	JUAN PABLO II	SAN SEBASTIAN	VISTA ALEGRE	3	7	28	6	24	3	1.47	inicial
0735001	370 SAN MIGUEL	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	3	4	16	4	16	3	1.47	inicial
1771765	1379	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	3	4	16	4	16	3	1.47	inicial
1744374	1360	SAN SEBASTIAN	VIRGEN DEL CARMEN	3	4	16	4	16	3	1.47	inicial
1744366	1359	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	3	4	16	4	16	3	1.47	inicial
1744358	1358	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	3	3	12	3	12	3	1.47	inicial
1644020	1238	WANCHAQ	WANCHAQ	3	5	20	5	20	3	1.47	inicial
1644061	1234	TARAY	RAYANINYOQ	3	5	20	5	20	3	1.47	inicial
1644095	1230	SAN SEBASTIAN	PUMAMARCA	3	4	16	4	16	3	1.47	inicial
1615137	1126	SAN SEBASTIAN	QUILLAHUATA	3	3	12	3	12	3	1.47	inicial
1615327	980	COYA	QUENCO	3	9	36	9	36	7	3.43	inicial
8403998	468	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	3	6	24	6	24	4	1.96	inicial
0486597	465	WANCHAQ	WANCHAQ	3	6	24	6	24	4	1.96	inicial
0483956	454	WANCHAQ	PROGRESO	3	5	20	5	20	5	2.45	inicial
0671768	446	TARAY	QAOACOLLO	3	5	20	5	20	3	1.47	inicial
1061555	437	TARAY	CCALLA RAYAN	3	5	20	5	20	3	1.47	inicial
0927475	381	TARAY	MATINGA	3	5	20	5	20	3	1.47	inicial
0775403	534	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	3	7	28	6	24	6	2.94	inicial
0775437	326	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	3	4	16	4	16	4	1.96	inicial
0671734	159	TARAY	HUANCALLI	3	5	20	4	16	3	1.47	inicial
0586099	114	TARAY	HUATA	3	5	20	4	16	3	1.47	inicial

TOTAL UNIDADES	109	105	436	78
TOTAL PESO KG			420	38.22

RUTA 4 NIVEL INICIAL

Mg. M. Karina González Pílares
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL



DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL INICIAL RUTA 4

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LOCALIDAD	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (leña)		detergente	peso		tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
					01 gl	4 kg aprox		01 gl	4 kg aprox			
0403980	PICOLORCONQUIJO	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	4	16	4	16	3	0.49 kg aprox	1.47 inicial	
0404111	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRÍA 21	LUCRE	LUCRE	4	7	28	7	28	5		2.45 inicial	
0730523	859. JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ	OROPESA	HUASAO	4	4	16	4	16	4		1.96 inicial	
0731141	700 PATRON DE SAN JERÓNIMO	CAICAY	CAICAY	4	10	40	10	40	8		3.92 inicial	
0731158	50088 ALEJANDRO VELASCO ASTETE	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	4	16	4	16	2		0.98 inicial	
0731174	212 CHOQUEPATA	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	4	16	4	16	4		1.96 inicial	
0731182	166 VIRGEN DEL CARMEN	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	5	20	5	20	5		2.45 inicial	
0731190	1312	OROPESA	CHOCEPATA / PITUPUGGIO	4	5	20	5	20	3		1.47 inicial	
0731208	1275	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	4	16	4	16	3		1.47 inicial	
0731216	466	SAYLLA	HACIENDA ANGOSTURA	4	3	12	3	12	3		1.47 inicial	
0775460	332	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	3	12	3	12	3		1.47 inicial	
0927509	325	LUCRE	HUAMBUTTO	4	4	16	4	16	3		1.47 inicial	
1062470	273	san jeronimo	san jeronimo	4	5	20	5	20	3		1.47 inicial	
1349802	215	SAN JERÓNIMO	PICOL	4	5	20	4	16	3		1.47 inicial	
1549552	211	OROPESA	OROPESA	4	5	20	4	16	3		1.47 inicial	
1681832	210	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	5	20	4	16	3		1.47 inicial	
1712678	208	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	7	28	7	28	5		2.45 inicial	
1712710	207	SAN JERÓNIMO	30 DE SETIEMBRE	4	4	16	4	16	3		1.47 inicial	
TOTAL UNIDADES					88	352	85	340	66			
TOTAL PESO KG										32.34		

**RUTA 1
NIVEL PRIMARIA**



PERÚ

Ministerio

Viceministerio

Programa Nacional
de Dotación

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL PRIMARIA RUTA 1

CÓDIGO MODULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (lejía)		detergente	peso		tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
				01 gl	4 kg aprox		01 gl	4 kg aprox			
0406793	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACE	Santiago	1	25	100	20	80	4	0.49 kg aprox	1.96	primaria
0235333	FE Y ALEGRIA 20	Santiago	1	35	140	25	100	6		2.94	primaria
0517599	50863 HUAYLLAY	Ccorca	1	4	16	2	8	2		0.98	primaria
0205559	50780 SOL RADIANTE	Santiago	1	22	88	20	80	4		1.96	primaria
0933978	501318	Santiago	1	12	48	6	24	2		0.98	primaria
0928762	501260	Poroy	1	4	16	2	8	2		0.98	primaria
0671552	51070	Santiago	1	12	48	6	24	2		0.98	primaria
0551804	50860	Santiago	1	12	48	7	28	2		0.98	primaria
0472654	50820	Santiago	1	12	48	8	32	2		0.98	primaria
0205567	50781	Santiago	1	12	48	15	60	2		0.98	primaria
0205047	50729	Ccorca	1	8	32	5	20	3		1.47	primaria
0205039	50728	Santiago	1	4	16	2	8	2		0.98	primaria
0204842	50706	Ccorca	1	12	48	8	32	3		1.47	primaria
0405258	50041	Santiago	1	4	16	2	8	3		1.47	primaria
0405019	50016	Ccorca	1	3	12	1	4	3		1.47	primaria
0404988	50012	Santiago	1	4	16	2	8	3		1.47	primaria
0404970	50011	Santiago	1	12	48	6	24	3		1.47	primaria
0404947	50008	Santiago	1	10	40	5	20	3		1.47	primaria
0404913	50006	Santiago	1	22	88	23	92	4		1.96	primaria
0406819	50005	Santiago	1	12	48	10	40	2		0.98	primaria
TOTAL UNIDADES				241	964	175	700	57			
TOTAL PESO KG									27.93		



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 2 NIVEL PRIMARIA

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL PRIMARIA RUTA 2

CÓDIGO MODULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (leña)		detergente	peso	tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
				01 gl	4 kg aprox					
0205997	VALENTIN PANIAGUA CORAZAO	Cusco	2	45	180	20	4 kg aprox	80	0.49 kg aprox	3.92 primaria
1386218	FORTUNATO L HERRERA	Cusco	2	12	48	6	4 kg aprox	24	0.98	primaria
0205054	EL NIÑO DIVINO	Cusco	2	12	48	10	4 kg aprox	40	1.47	primaria
0206136	51015 SAN FRANCISCO DE BORJA	Cusco	2	42	168	25	4 kg aprox	100	4.41	primaria
0206037	51009 FRANCISCO SIVIRICHI	Cusco	2	42	168	25	4 kg aprox	100	4.9	primaria
0205906	51002 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	Cusco	2	38	152	25	4 kg aprox	100	3.92	primaria
0485070	50900 EDUCANDAS	Cusco	2	18	72	9	4 kg aprox	36	0.98	primaria
0206102	50828 ASHID KUMAR BAHAL	Cusco	2	22	88	25	4 kg aprox	100	1.96	primaria
0405084	50023 REPUBLICA DE MEXICO	Cusco	2	36	144	25	4 kg aprox	100	1.96	primaria
0405076	50022 JORGE CHAVEZ CHAPARRO	Cusco	2	26	104	20	4 kg aprox	80	1.96	primaria
0406785	50003 SANTA ROSA	Cusco	2	8	32	4	4 kg aprox	16	0.98	primaria
1060722	501342 QORIMARCA	Cusco	2	4	16	2	4 kg aprox	8	0.98	primaria
0699280	501100 LA RINCONADA	Cusco	2	4	16	10	4 kg aprox	40	1.96	primaria
0206151	51017 MARISCAL GAMARRA	Cusco	2	38	152	25	4 kg aprox	100	4.9	primaria
0405134	50028 UCCHULLO GRANDE	Cusco	2	16	64	15	4 kg aprox	60	0.98	primaria
0405068	50021 SAN CRISTOBAL	Cusco	2	12	48	9	4 kg aprox	36	1.47	primaria
TOTAL UNIDADES				375	1500	255		1020	77	37.73
TOTAL PESO KG										



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 3 NIVEL PRIMARIA

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL PRIMARIA RUTA 3

CÓDIGO MODULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (lejía)	peso 4 kg aprox	detergente 01 gl	peso 4 kg aprox	tacho de plástico con tapa vaiven	peso 0.49 kg aprox	NIVEL
0818120	OLIMPICO PERUANO	Wanchaq	3	12	48	6	24	2	0.98	primaria
0735027	501187 LOS NOGALES	San Sebastian	3	12	48	10	40	3	1.47	primaria
0407130	50225 LLAQUEPATA	Taray	3	5	20	2	8	3	1.47	primaria
0406702	50190 PATABAMBA	Coya	3	12	48	6	24	3	1.47	primaria
0405308	50046 PUMAMARCA	San Sebastian	3	14	56	10	40	3	1.47	primaria
0405274	50043 KIRKAS	San Sebastian	3	4	16	2	8	3	1.47	primaria
0405266	50042 HUANCALLE	Taray	3	5	20	2	8	3	1.47	primaria
TOTAL UNIDADES				64		38		20		
TOTAL PESO KG					256		152		9.8	



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Maestros Educativos

RUTA 4 NIVEL PRIMARIA

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL PRIMARIA RUTA 4

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (lejía)		peso	detergente	peso	tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
				01 gl	4 kg aprox						
0235341	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALE	San Jerónim	4	26	104	01 gl	15	60	4	0.49 kg aprox	primaria
0472829	50815 ANGOSTURA	Saylla	4	14	56		10	40	3	1.47	primaria
0405225	50038 ALEJANDRO VELASCO ASTETE	San Jerónim	4	40	160		25	100	14	6.86	primaria
0615070	51037 PILLAO MATAO	San Jerónim	4	12	48		10	40	3	1.47	primaria
0591933	50968 PACRAMAYO	Lucre	4	4	16		2	8	2	0.98	primaria
0591966	50951	San Jerónim	4	4	16		2	8	3	1.47	primaria
0551101	50867 PATABAMBA	Oropesa	4	4	16		2	8	2	0.98	primaria
0204867	50708 PICOL	San Jerónim	4	12	48		10	40	3	1.47	primaria
0409896	50514 COLCAYQUI	Lucre	4	4	16		2	8	2	0.98	primaria
0409888	50513 YANAMANCHI	Lucre	4	6	24		3	12	3	1.47	primaria
0409763	50501 CHOQUEPATA	Oropesa	4	12	48		6	24	3	1.47	primaria
0409748	50499 JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ	Oropesa	4	28	112		20	80	4	1.96	primaria
0409573	50482 HUACARPAY	Lucre	4	4	16		2	8	3	1.47	primaria
0409565	50481 HUAMBUTIO	Lucre	4	12	48		5	24	3	1.47	primaria
0408914	50414 CAYCAY	Caicay	4	6	24		3	12	3	1.47	primaria
0405217	50037 CHIMPAHUAYILLA	San Jerónim	4	22	88		15	60	6	2.94	primaria
TOTAL UNIDADES				90	360		55	220	25		
TOTAL PESO KG										12.25	





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 1 NIVEL SECUNDARIA

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL SECUNDARIA RUTA 1

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LOCALIDAD	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (lejía)		peso	detergente	peso	tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
					01 gl	4 kg aprox						
0236778	FE Y ALEGRIA 20	SANTIAGO	SANTIAGO	1	27	108	25	100	8	3.92	secudaria	
0927814	GRAN MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	SANTIAGO	SANTIAGO	1	20	80	20	80	5	2.45	secudaria	
1336072	CRFA WAYNAKUNAQ YACHAYWASIN	SANTIAGO	OCCOPATA	1	10	40	5	20	3	1.47	secudaria	
1370378	51006 TUPAC AMARU	SANTIAGO	SANTIAGO	1	22	88	20	80	6	2.94	secudaria	
TOTAL UNIDADES					79	316	70	280	22	10.78		
TOTAL PESO KG												



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 2 NIVEL SECUNDARIA

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL SECUNDARIA RUTA 2

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LOCALIDAD	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (lejía)		peso 4 kg aprox	detergente 01 gl	peso 4 kg aprox	tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
					01 gl	4 kg aprox						
0236232	SANTA ROSA	CUSCO	CUSCO	2	5	20	20	5	20	2	0.49 kg aprox	secundaria
1061449	JORGE CHAVEZ CHAPARRO	CUSCO	CUSCO	2	20	80	72	18	72	5	2.45	secundaria
0236364	FORTUNATO L HERRERA	CUSCO	CUSCO	2	22	88	72	18	72	6	2.94	secundaria
0207449	COMERCIO 41	CUSCO	CUSCO	2	50	200	200	50	200	20	9.8	secundaria
0579151	51015 SAN FRANCISCO DE BORJA	CUSCO	CUSCO	2	54	216	216	54	216	16	7.84	secundaria
TOTAL UNIDADES					151			145		49		
TOTAL PESO KG						604			580		24.01	



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 3 NIVEL SECUNDARIA

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL SECUNDARIA RUTA 3

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LOCALIDAD	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (lejía)		detergente	peso		tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
					01 gl	4 kg aprox		01 gl	4 kg aprox			
1387067	VIRGEN ROSARIO	TARAY	RAYANNIYO C	3	12	48	6	24	3	0.49 kg aprox	1.47	secundaria
0928200	OLIMPICO PERUANO	WANCHAQ	WANCHAQ	3	8	32	5	20	2	0.98	secundaria	
0579177	MARIA DE LA MERCED	WANCHAQ	WANCHAQ	3	20	80	20	80	5	2.45	secundaria	
1386127	CAP. FAP. JOSE ABELARDO QUIÑONES	WANCHAQ	WANCHAQ	3	8	32	5	20	3	1.47	secundaria	
1522721	50731 NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD DE PROGRESO	WANCHAQ	WANCHAQ	3	8	32	5	20	3	1.47	secundaria	
1370386	50190 PATABAMBA	COYA	PATABAMB A	3	10	40	5	20	3	1.47	secundaria	
TOTAL UNIDADES					66	264	46	184	19			
TOTAL PESO KG											9.31	



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 4 NIVEL SECUNDARIA

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA NIVEL SECUNDARIA RUTA 4

CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LOCALIDAD	RUTA	hipoclorito de sodio al 5% (lejía)		detergente	peso		tacho de plástico con tapa vaiven	peso	NIVEL
					01 gl	4 kg aprox		01 gl	4 kg aprox			
1361773	VILCABAMBA	CAICAY	CAICAY	4	11	44	5	20	0.49 kg aprox	3	1.47	secundaria
0236786	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRÍA 21	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	25	100	23	92		7	3.43	secundaria
0929638	JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ	OROPESA	OROPESA	4	22	88	20	80		6	2.94	secundaria
0927871	CESAR VALLEJO	LUCRE	HUAMBUTO	4	10	40	5	20		3	1.47	secundaria
0621300	ANTONIO RAYMONDI	SAYLLA	SAYLLA	4	20	80	20	80		5	2.45	secundaria
0233130	ALEJANDRO VELASCO ASTETE	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	43	172	43	172		15	7.35	secundaria
1370352	50500 SAN MARTIN DE PORRES	OROPESA	HUASAO	4	10	40	8	32		4	1.96	secundaria
0518191	27 DE NOVIEMBRE	LUCRE	LUCRE	4	12	48	9	36		4	1.96	secundaria
1718626	50037 CHIMPAHUAYLLA	SAN JERÓNIMO	SAN JERÓNIMO	4	12	48	3	36		4	1.96	secundaria
TOTAL UNIDADES					129		114		41			
TOTAL PESO KG						516		456			20.09	





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 1 PRONOEI

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA PRONOEI RUTA 1

N°	Código Inoc	Nombre de IE	Distrito	RUTA	fecha	PESO 4 kg aprox	detergente 4 kg appi	peso 4 kg appi	tacho	peso 0.49 kg ap	RECOGEDOR 0.35 kg	peso aprox 0.35 kg
1	2348901	CESAR VALLEJO I	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
2	2348907	VILLA CESAR I	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
3	2348912	VILLA GUADALUPE	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
4	2348914	KUYCHIRU I	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
5	2348916	NIUEVAS AMERICAS	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
6	2348917	TINCOC	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
7	2348921	VILLA PRIMAVERA	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
8	23489711	CHOCOCO TIOBAMBA	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
9	2349713	JUAN A. ESPINOZA MEDRANO	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
10	2349714	CCOYLLORPUGHO	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
11	2349716	LAS AMERICAS	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
12	2426602	ZARZUELA	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
13	2426603	QURIMACHAQWAYNIYUQ	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
14	2426606	VILLA LOS JARDINES	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
15	2426607	LOS JARDINES	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
16	2426611	LA PRADERA	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
17	2426613	VIRGEN CONCEPCION	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
18	2426616	CCORCCA AYLLU	Ccorca		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
19	2426619	DIGNIDAD NACIONAL	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
20	2432401	PARROQUIA ALMUDENA	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
21	2432407	INDEPENDENCIA II	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
22	2432420	TWINZA	Poroy		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
23	2457817	HUAMPAR	Poroy		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
24	2476116	TAMBORPUGHO	Ccorca		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
25	2479217	ARAHUAY	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
26	2479901	ESTRELLITA I	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
27	2479902	LA ESTRELLA II	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
28	2479904	LOS VALLEJITOS	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
29	2479906	CAPULLITO	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
30	2479909	ERAPATA	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
31	2479910	CHOCO	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
32	2479916	MAYRASCO	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
33	2479920	CAPULLITOS DEL SABER	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
34	2479924	RAMIRO PRIALE II- LUCESITA	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
35	2348926	LOS INVESTIGADORES	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
36	2348929	SEÑOR DE HUANCA	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
37	2348930	SAN ISIDRO	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35
38	2432426	AMAUTA	Santiago		1	2	8	1	4	0.49	1	0.35



PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 1 PRONOEI

39	2425624	ALTO BOLOGNESI	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
40	2426626	ZARZUELA BAJA	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
41	2548984	KUYCHIRO II	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
42	2432423	BARRANQUILLO	Poroy	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
43	2479925	MANAHUANUNQA	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
44	2479926	PACCAREQTAMBO	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
45	2432438	DIVINO NIÑO JESUS	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
46	2432440	LUCERITOS	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
47	2349730	APRENDIENDO CON AMOR	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
48	2349731	ESTRELLITAS FUGACES	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
49	2349733	SAN PEDRO	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
50	3859462	CCARHUIS	Ccorca	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
51	8885240	SEÑOR DE CCOYLORITY MOLINO I	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
52	8893360	LA CASITA DE JESUS	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
53	8914741	MI PEQUEÑO UNIVERSO	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
54	8918832	SAN MARCOS	Poroy	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
55	8918833	WALLATA I	Poroy	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
56	8918834	WALLATA II	Poroy	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
57	3944443	SUMAQ TIKA	Poroy	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
58	3944445	SEMILLITAS DE VIDA	Poroy	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
59	3947747	SANTIAGO WARMA	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
60	3948535	QHAPAQ SUNQU WARMA	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
61	3959218	QURIMARKA WARMA	Ccorca	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
62	3965273	ADVENTURAY-ANEXO ANCASCHACA	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
63	3974186	ANGELITOS DE MAMIA	Santiago	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
64	3974187	RAVITOS DE LUZ	Ccorca	1	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
TOTAL UNIDADES				128		512	64	256	64	31.36	64	22.4
TOTAL PESO KG												



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 2 PRONOEI

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA PRONOEI RUTA 2

N°	Código mto*	Nombre de IE	Distrito	RUTA	tejele	PESO 4 kg aprox.	detergente 4 kg appr.	peso 4 kg appr.	lacho	peso 0.49 kg apl.	RECOGEDOR	peso aprox 0.35 kg
1	2427422	HUAYLLARCOCHA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
2	2432402	CALLANCA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
3	2431406	CHINCHERO	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
4	2432408	TICA TICA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
5	2432411	SAYARI NIHUAS	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
6	2432412	CINCO DE ABRIL	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
7	2432413	TIERRA PROMETIDA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
8	2432422	INDEPENDENCIA II	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
9	2440005	BALCONCILLO ALTO	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
10	2440012	BUENA VISTA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
11	2440017	FORTALEZA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
12	2457801	INDEPENDENCIA COMITE CINCO	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
13	2457804	SAYARI ALTO	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
14	2457805	TORRECHAYOC ÑUSTA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
15	2457806	ALTO CUSCO	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
16	2457812	CAMINO INKA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
17	2457821	VALLECITO MIRAFLORES	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
18	2475902	BALCONCILLO BAJO	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
19	2475916	CCORIMARCA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
20	2476101	CCASCAPARO	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
21	2476105	CEDEFA I	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
22	2476106	EL MIRADOR	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
23	2476107	CALVARIO	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
24	2476108	PICCHU ALTO I	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
25	2476110	LA RINCONADA I	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
26	2476111	LA RINCONADA II	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
27	2476113	CEDEFA II	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
28	2476114	AYAHUAYCO I	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
29	2476115	AYAHUAYCO II	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
30	2476131	EL PARAISO I	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
31	2440025	MESA REDONDA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
32	2440028	LA FLORIDA DEL INCA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
33	2475323	PRECURSORES	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
34	2476122	VIRGEN DE CHIPI	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
35	2476123	SANTA RITA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
36	2457825	BUENOS AIRES - LA VICTORIA	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
37	2457826	SEÑOR DE Q'UYLLORITTY	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35
38	2432424	ANTAYLLU	Cusco	2	2	2	1	4	1	0.49	1	0.35



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 2 PRONOEI

39	2476124	SANTA LUCIA	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
40	2427435	ROSPATA II	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
41	2440034	PARAISO II	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
42	2440035	DIVINO AMOR	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
43	2440038	NIÑOS DE MARIA	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
44	2440039	CLORINDA MATTO DE TURNER	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
45	2440040	LOS SALVADORES II	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
46	2440042	EL BOSQUE	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
47	2440044	CAMINO REAL III	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
48	2440045	JOSE FLORES PANTOJA	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
49	2427442	CHINCHERO II	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
50	3859464	SOL Y LUNA	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
51	3872051	LA CASITA DE LA FELICIDAD	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
52	3914750	BUENOS AIRES LA VICTORIA II	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
53	3944448	RAVITO DE LUNA	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
54	3947732	MUSUQ TARPUY	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
55	3948537	QHAPAQ WASI	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
56	3959217	DULCE DESPERTAR	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
57	3959219	UN MUNDO DE ESPERANZA	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
58	3978968	GOTITA DE ESPERANZA	Cusco	2	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
				TOTAL UNIDADES	116	464	58	232	58	28.42	58	20.3
				TOTAL PESO KG								



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 3 PRONOEI

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA PRONOEI RUTA 3

N°	Código mot	Nombre de IE	Distribuidor	RUTA	lejía	PESO 4 kg aprox	detergente 4 kg appri	tacho	peso 0.49 kg ap	RECOGEDOR	peso aprox 0.35 kg		
1	2349705	NACIONES UNIDAS	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
2	2349706	VISTA ALEGRE	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
3	2349709	CENTRO COMERCIAL CONFRATER	Wanchaq		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
4	2349718	PUNAKANCHA	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
5	2349719	HUILCARPAY	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
6	2349722	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Wanchaq		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
7	2427402	SANTA ROSA I	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
8	2427407	LOS SALVADORES	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
9	2427408	UNINCHIS	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
10	2427411	VILLA MIRADOR	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
11	2427414	UNUNCHIS II	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
12	2487301	LUCERINAS	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
13	2437302	TINGO	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
14	2437303	PRIMAVERA	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
15	2437304	TUPAC AMARU	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
16	2437308	VALLECITO	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
17	2437312	KANTUS LARAPA	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
18	2437313	SANTA MARIA	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
19	2440003	SANTA ROSA III	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
20	2440007	VALLECITO	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
21	2440009	SAN JOSE	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
22	2440020	LOS ANDES	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
23	2475303	DIEGO QUIISPE TITO	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
24	2475304	COAPAC MOCCO	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
25	2475305	LA PERLA	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
26	2475306	MIGUEL GRAU	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
27	2475307	ARCO IRIS	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
28	2475308	SELVA ALEGRE	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
29	2475310	SAUCES DE LA PRADERA	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
30	2475312	SANTA ROSA II	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
31	2475321	LOS OLIVOS	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
32	2475322	MARCACHAYOC	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
33	2479203	LOS NOGALES	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
34	2479205	SEÑOR DE CCOYLLORITI	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
35	2479211	AYAMARCA II	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
36	2479215	AYAMARCA I	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
37	2479917	PATRON SAN SEBASTIAN	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
38	2944821	ANGELITOS	San Sebastian		3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 3 PRONOEI

39	2348925	FERNANDEZ	San Sebastian	5	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
40	2348927	RAYITOS DE SOL	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
41	2479225	CIELITO AZUL	Wanchaq	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
42	2349725	PASTORCITOS DE JESUS	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
43	2349727	MUNDO DE CARAMELO	Wanchaq	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
44	2349729	ESTRELLITAS DE FATIMA	Wanchaq	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
45	2437324	UISEÑORES	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
46	2427427	PASITOS	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
47	2427429	LAS HORMIGUITAS	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
48	2440031	SEÑOR DE LOS TEMBLORES	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
49	2475324	VILLA ESPERANZA	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
50	2475326	SANTO TOMAS	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
51	2475327	LOS ANGELES	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
52	2475328	ARCO IRIS II	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
53	2348932	SOL DE AMERICA	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
54	2479225	PARAISO DE FATIMA	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
55	2427432	MOISES BARREDA	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
56	2348219	VIRGEN DEL CARMEN	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
57	2348221	MIRADOR DE LOS CUATRO SU	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
58	2348222	AGUA DULCE	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
59	2348223	MUNAY	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
60	2348224	EL SATELITE	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
61	2348226	UVIMA VII	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
62	2348227	CORPAC	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
63	2348228	CIELITO LINDO	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
64	5859453	VILLA PROGRESO	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
65	5859465	NIÑOS DE FEDETRAC	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
66	5859466	NIÑOS DE PUNACANCHA	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
67	5892557	LAS CRUCES	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
68	5893359	ANGELITOS DE JESUS	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
69	5893361	LA CASITA DE ESTHER	Wanchaq	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
70	5914737	QORICANCHA	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
71	5914739	SOL NACIENTE	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
72	5914742	LA CASITA DEL SABER	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
73	5914743	LOS QUERUBINES	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
74	5914747	SEMILLITAS DEL FUTURO	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
75	5914749	SEÑOR DE HUANTA	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
76	5914752	PRIMERO DE MAYO	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
77	5942169	MUNDO FELIZ	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
78	5947733	NINO MANUELITO	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
79	5947734	LOS PROCERES	San Sebastian	3	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
TOTAL UNIDADES				158		632	79	316	79	38.71	79	27.65
TOTAL PESO KG												



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 4 PRONOEI

DISTRIBUCION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PENDIENTES DE ENTREGA PRONOEI RUTA 4

N°	Código moe	Nombre de IE	Distrito	RUTA	feja	PESO 4 kg aproxi	detergente 4 kg abprl	peso 4 kg abprl	tacho	peso 0.49 kg api	RECOGEDOR	peso aprox 0.35 kg
1	2344803	ROSALES	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
2	2344805	VIRGEN ASUNTA	Oropesa		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
3	2344806	SAN ISIDRO	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
4	2344807	SILKINCHANI	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
5	2344808	PICOL MOJONPATA	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
6	2344809	PACOR	San Salvador		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
7	2345812	PATABAMBA	Oropesa		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
8	2345818	SAYLLA CHICO	Saylla		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
9	2348201	PICOL ORCOMPUGIO	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
10	2348202	MIRAFLORES	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
11	2348203	ROMERITOS	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
12	2348208	VILLA LA RINCONADA	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
13	2348213	HUAYLLARPAMPA	Lucre		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
14	2348214	HUACCOTO	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
15	2348215	PILLAO MATAO	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
16	2437307	CASHUARINAS SUR	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
17	2437310	CARRUSEL	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
18	2437311	VILLA EL SOL	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
19	2437315	VILCABANBA	Catay		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
20	2345820	GARABATOS	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
21	2345821	LOS CARIÑOSITOS	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
22	2345823	RAYITOS DE LUZ	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
23	2345824	CARTAS FELICES	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
24	2345826	EL JARDIN DE MARIA	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
25	2344822	CHIMPAPAMPA	Oropesa		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
26	2344823	SUCSCO AUCAYLLE	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
27	2440029	QUECCAYOC	Taray		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
28	2345827	LEONCITOS DEL SABER	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
29	2345828	MUNDO DE COLORES	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
30	2348231	SUCSCO AUCAYLLE	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
31	2344824	CONDEBAMBA	Saylla		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
32	2344825	SAN ISIDRO II	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
33	2344826	MACHUPICOL	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
34	2344827	CAJONAHUAYLLA	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
35	2344829	ANGELES DE MARIA	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
36	2440036	NIÑO GENIO	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
37	2345832	CARRUSEL DE NIÑOS	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35
38	2345834	GOTITAS DE AMOR	San Jerónimo		4	2	8	4	1	0.49	1	0.35



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos

RUTA 4 PRONOEI

39	2345835	EL TABLON	San Jerónimo	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
40	2345837	ANGELES DE AMOR	San Jerónimo	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
41	3859455	LOS PIMPOLLITOS	San Jerónimo	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
42	3859458	PALLPANCCAY	San Jerónimo	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
43	3859459	ANEXO HUAYLLARPAMPA	Lucre	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
44	3859460	JUSCCAPAMPA	San Jerónimo	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
45	3872050	SUNCCO	San Jerónimo	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
46	3892558	PACRAMAYO	Lucre	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
47	3914745	TIPON NUEVO	Oropesa	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
48	3914748	GALLITO DE LAS ROCAS	San Jerónimo	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
49	3942168	NIÑOS DE GUADALUPE	Lucre	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
50	3944447	DULCE AMANECER	Taray	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
51	3947737	LOS JAZMINES	San Jerónimo	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
52	3947735	DULCE SEMILLA	San Jerónimo	4	2	8	1	4	1	0.49	1	0.35
				TOTAL UNIDADES	104	416	52	208	52	25.48	52	18.2
				TOTAL PESO KG								



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

ANEXO 03

Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes (material de limpieza) en el almacén

NOMBRE DE RESPONSABLE (1)	DNI (2)	CARGO (3)	UBICACIÓN (4)
MARCO ANTONIO HUILLCANINA YUCRA	40617401	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ALMACEN	AV.CAMINO REAL N° 114 -CUSCO-UGEL CUSCO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Programa Nacional
de Dotación
de Materiales Educativos

ANEXO 3

**Formato de estructura de PESOS para la modalidad a precio unitario
(Contratación directa / Proceso público)**

NIVEL	PESO DEL MATERIAL DE LIMPIEZA EN Kg
PRONOEI	3248.52
INICIAL	3229.45
PRIMARIA	5259.71
SECUNDARIA	3264.19
TOTAL Kg.	15001.87